

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-2022-00481-00

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen los siguientes defectos:

1. En atención a lo referido en los hechos 1, 2, 3, 4, 5 y 45, concordantes con la totalidad de pretensiones elevadas a través de la demanda, apórtese copia del acuerdo suscrito entre las partes, o de las comunicaciones que lo formen, con el cual se pretende constituir el título ejecutivo complejo sobre el que se funda la acción.

Notifíquese

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by the name 'SERGIO IVÁN MESA MACÍAS' and the title 'JUEZ' below it.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 13 del 7-feb-2023